



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Alfredo Espinoza Canales, RUT 10.758.795-0, Encargado de Servicios Generales del Hospital Complejo Asistencial de Padre las Casas en Temuco, certifica que la Empresa **TRANSERVI JL SPA.**, **RUT: 77.063.031** resultó adjudicada con la licitación **1171142-5-LQ24** con fecha 07 de Mayo del 2024, por el “**Servicio de transporte para usuarios de diálisis del CAPLC**” y hasta el 06 de Mayo del 2026. Monto total del contrato, \$ **143.999.784.-**

Se da cuenta que el proveedor ha cumplido durante este periodo con todos los requerimientos emanados de dicha licitación en cuanto a cantidad y calidad de los servicios prestados, no teniendo reparos por ello y satisfaciendo plenamente nuestras expectativas como mandante.

Se extiende el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente

Alfredo Espinoza Canales

Jefe de Servicios Generales

Hospital Complejo Asistencial Padre las Casas

Servicio de Salud Araucanía Sur – Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

e-mail: alfredo.espinozac@redsalud.gob.cl

(Cel) +56 9 99013642

(Fijo) 45 2 601132

Anexo 450132

Padre Las Casas, 13 de Noviembre de 2024.

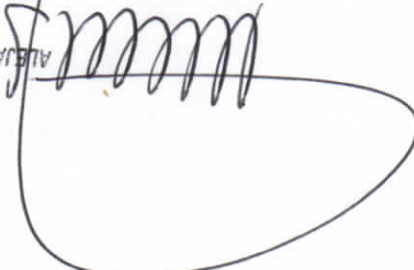
CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS

TEMUCO, 06 de febrero 2020.

Cledy Alejandra Morales Soto, Representante legal de la Empresa Cledy Alejandra Morales Soto de la ciudad de Temuco, certifica que la Empresa Anabella del Pilar Lemus Valdebenito Rut 15.869.001-2 ha prestado servicios en el traslado de carga y transporte de personal, realizados en territorio nacional, desde el año 2015 a la fecha.

Se certifica que los servicios han sido a entera satisfacción de Cledy Alejandra Morales Soto, entregando un alto estándar en la excelencia tanto en la entrega de los servicios como trato al personal y pacientes. Se destaca la responsabilidad y puntualidad de empresa como la buena disposición y su compromiso en el servicio.

Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente


ALEJANDRA MORALES SOTO
0 440.181-K
TRANSPORTE
Cledy Alejandra Morales Soto
TRANSPORTES ALEMOSO

Concepción, 12 de agosto de 2020.

CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS

Sergio Felipe Ulloa Valdebenito, Representante Legal de la empresa Impresoras y Suministros Orbi SPA RUT 76.428.565-4 de la ciudad de Concepción, certifica que la Empresa Transervi JL SPA RUT: 77.063.031-2 ha prestado servicios en el traslado de personal, para nuestros proyectos desde el año 2020 a la fecha.

Se certifica que los servicios han sido entregados a entera satisfacción de nuestra empresa, entregando siempre un alto estándar en la excelencia tanto en la entrega de los servicios como trato al personal. Se destaca la responsabilidad y puntualidad de empresa como la buena disposición y su compromiso en el servicio.

Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente



.....
Sergio Felipe Ulloa Valdebenito
Impresoras y Suministros Orbi Spa.

Concepción, 13 de ago. de 21.

CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS

Marlene del Pilar Jeldres Flores, Gerente de Administración y Finanza de la empresa Ingeniería y Tecnología Kropsys Ltda. RUT 76.095.533-7 de la ciudad de Concepción, certifica que la Empresa Transservi JL SPA Rut 77.063.031-2 ha prestado servicios en el traslado de personal, realizados dentro de la región de la Araucanía y del Bio Bio desde el año 2020 a la fecha.

Se certifica que los servicios han sido entregados a entera satisfacción de nuestra empresa, entregando siempre un alto estándar en la excelencia tanto en la entrega de los servicios como trato al personal y las condiciones de los móviles utilizados. Se destaca la responsabilidad y puntualidad de empresa como la buena disposición y su compromiso en el servicio.

Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente



Marlene del Pilar Jeldres Flores
Ingeniería y Tecnología Kropsys Ltda.



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

A quien corresponda:

Por medio del presente, certificamos que la empresa **TRANSERVI JL SPA**, RUT: **77.063.031-2**, ha prestado servicios a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, bajo la licitación ID: **1658-226-LE24** desde el **27 de mayo del 2024 según contrato** hasta la fecha.

El servicio de traslado de funcionarios del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal de la Dirección De Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Temuco, ha sido desarrollado de manera impecable, cumpliendo con los estándares y requerimientos establecidos en el contrato y satisfaciendo plenamente las expectativas del mandante.

Se deja constancia de que el servicio continúa prestándose de manera efectiva y eficiente a la fecha de emisión de este certificado.

Para efectos que estime convenientes, se emite el presente certificado en Temuco, a los 22 días del mes de agosto de 2024.

Manuel González Suazo
Ingeniero Agrícola
Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal
Dirección De Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Temuco
45 2 973 454
Manuel.gonzalez@temuco.cl

Instituto Nacional de Estadísticas

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

A quien corresponda:

Por medio del presente, certificamos que la empresa **TRANSERVI JL SPA**, RUT: **77.063.031-2**, presta servicios al **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**, RUT **60.703.000-6** bajo la licitación ID: **14-5-LR23**, desde el **14 de abril del 2023**, según **contrato**, hasta la fecha.

El servicio de traslado "**SS DE TRANSPORTE PRIV. PASAJEROS MACROZONA SUR**", ha sido desarrollado de manera impecable, cumpliendo con los estándares y requerimientos establecidos en el contrato y satisfaciendo plenamente las expectativas del mandante.

Se deja constancia de que el servicio continúa prestándose de manera efectiva y eficiente a la fecha de emisión de este certificado.

Para efectos que estime convenientes, se emite el presente certificado en Temuco, a los 13 días del mes de noviembre de 2024.



Raúl Enrique Cuevas Silvestre
Analista Gestión Administrativa
Unidad Administrativa de la Araucanía
Instituto Nacional De Estadísticas
Prieto Norte 237 - Temuco
recuevass@ine.gob.cl



DECRETO N°: **2633**
TEMUCO: **07 JUL 2025**

VISTOS :

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y TRANSERVI JL SpA, con fecha 13 de junio 2025.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Renovación de Contrato "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIALES MUNICIPALES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y TRANSERVI JL SpA, con fecha 13 de junio 2025.
- 2.- Las partes convienen en renovar el contrato de fecha 27 de mayo del 2024, por el termino de 12 meses, contados desde el día 06 de junio del 2025, hasta el día 05 de junio del 2026. Por la presente renovación la Municipalidad pagará, la suma total de \$19.199.988, exenta de I.V.A.
- 3.- El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MMA/PRH
Distribución:
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE



3M3806



RENOVACIÓN CONTRATO "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIALES MUNICIPALES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

TRANSERVI JL SPA

En Temuco, a 13 de junio del año 2025, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "**La Municipalidad**", persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 13.517.002-K, ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra **TRANSERVI JL SPA**, en adelante también denominado "**La Prestadora**", persona jurídica de derecho privado, rol único tributario N° 77.063.031-2, representada legalmente por doña **ANABELLA DEL PILAR LEMUS VALDEBENITO**, chilena, casada, gerente, cédula nacional de identidad N° **15.869.001-2** con domicilio en la comuna de Padre las Casas, Sanquilco Faja 16 A, los comparecientes mayores de edad, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERO. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 08 de abril del año 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública N° 80-2024: "**SERVICIO TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIALES MUNICIPALES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES**". Por Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 16 de mayo del año 2024, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada a la Prestadora **TRANSERVI JL SPA**. Como consecuencia de lo anterior, las partes suscribieron el contrato respectivo mediante escritura privada de fecha 27 de mayo del año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2292 de fecha 05 de junio del año 2024.

Los citados documentos han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

3108228



SEGUNDO. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, conforme faculta el artículo 20 de las bases Administrativas, y previo acuerdo favorable del Comité de Propuestas Públicas de fecha 05 de junio del año 2025, las partes convienen renovar el contrato de fecha 27 de mayo del año 2024, por el término de 12 meses, contados desde día 06 de junio del año 2025, hasta el día 05 de junio del año 2026.

TERCERO.

Por el servicio contratado, la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma total de \$19.199.988, suma exenta de I.V.A. La Municipalidad de Temuco, a través de su Dirección de Administración y Finanzas, pagará las facturas presentadas por el Prestador, debidamente visadas, previa Acta de Recepción Conforme de los Servicios, conforme lo dispuesto en el artículo N° 27 de las Bases Administrativas.

CUARTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases Administrativas facultará a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retenciones a los estados de pago o pagos, adoptando estos valores carácter de indemnización.

QUINTO. MULTAS.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que este contrato y sus antecedentes complementarios imponen al Prestador, la Municipalidad de Temuco se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo N° 26.1 de las Bases Administrativas, conforme a las causales y montos mencionados en la citada disposición.

SEXTO. GARANTÍA.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas precedentes y a fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este instrumento



impone al Prestador, éste hace entrega de Certificado de Fianza N° 210187WEB de FinFast S.A.G.R., por la suma de \$959.999, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco con fecha de inicio el día 06 de junio del año 2025 y fecha de término el día 24 de septiembre del año 2026.

SÉPTIMO.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVO. PERSONERÍAS.

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 5208 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

La personería de doña **ANABELLA DEL PILAR LEMUS VALDEBENITO**, para actuar en representación de la prestadora consta en Certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad, de fecha 05 de junio del año 2025, emitido por el Portal Electrónico Tu Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile.

NOVENO. EJEMPLARES Y GASTOS.

Este instrumento se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno en poder de cada contratante.

Los gastos notariales derivados de esta escritura serán de cargo de la Prestadora del Servicio, cuya representante legal deberá autorizar su firma ante Notario.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ANABELLA DEL PILAR LEMUS VALDEBENITO
En rep. TRANSERVI JL SPA

MMA/afr

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Por medio del presente, quien suscribe, certifica que, la empresa **TRANSERVI JL SPA**, RUT: **77.063.031-2**, presta servicios mediante contrato desde 27 de mayo de 2024 y vigente hasta el 05 de junio de 2026, para el contrato **“SERVICIO TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIALES MUNICIPALES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES”**, para la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, en la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

El servicio de traslado **“P.P 80-2024 CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIALES MUNICIPALES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES”**, ha sido desarrollado de manera impecable, cumpliendo con los estándares y requerimientos establecidos en el contrato y satisfaciendo plenamente las expectativas del mandante.

Se deja constancia de que el servicio continúa prestándose de manera efectiva y eficiente a la fecha de emisión de este certificado.

Para efectos que estime convenientes, se emite el presente certificado en Temuco, a los 01 días del mes de septiembre del año 2025



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola Solis Lufi', written over a horizontal line.

Paola Solis Lufi
Jefa Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal
Inspector técnico de contrato

Septiembre de 2025



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

A quien corresponda:

Por medio del presente, certificamos que la empresa **TRANSERVI JL SPA**, RUT: **77.063.031-2**, presta servicios al **HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA**, RUT **61.602.232-6**, bajo la licitación **ID:1488-22-LR23, PPTA 270-23 CONT SERV TRASLADOS VARIOS**, desde el **15 de septiembre del 2023, según contrato**, hasta la fecha con **RENOVACIÓN** desde el 15 de enero del 2025, con Resolución exenta N° 481, REF: *"APRUEBA CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 270-23 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS VARIOS"."*

El servicio de traslado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS VARIOS"**, ha sido desarrollado de manera impecable, cumpliendo con los estándares y requerimientos establecidos en el contrato y satisfaciendo plenamente las expectativas del mandante.

Se deja constancia de que el servicio continúa prestándose de manera efectiva y eficiente a la fecha de emisión de este certificado.

Para efectos que estime convenientes, se emite el presente certificado en Temuco, a los 01 días del mes de septiembre del año 2025.

Evelyn Eugenia Juica Cossio
Encargada de Movilización
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena





CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

A quien corresponda:

Por medio del presente, certificamos que la empresa **TRANSERVI JL SPA**, RUT: **77.063.031-2**, presta servicios al **HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA**, RUT **61.602.232-6**, bajo la licitación **ID:1488-22-LR23, PPTA 270-23 CONT SERV TRASLADOS VARIOS**, desde el **15 de septiembre del 2023, según contrato**, hasta la fecha con **RENOVACIÓN** desde el 15 de enero del 2025, con Resolución exenta N° 481, REF: **"APRUEBA CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 270-23 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS VARIOS"**".

El servicio de traslado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS VARIOS"**, ha sido desarrollado de manera impecable, cumpliendo con los estándares y requerimientos establecidos en el contrato y satisfaciendo plenamente las expectativas del mandante.

Se deja constancia de que el servicio continúa prestándose de manera efectiva y eficiente a la fecha de emisión de este certificado.

Para efectos que estime convenientes, se emite el presente certificado en Temuco, los 01 días del mes de septiembre del año 2025.

Evelyn Eugenia Juica Cossio
Jefa (s) Subdepartamento Servicios Generales
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

A quien corresponda:

Por medio del presente, certificamos que la empresa **TRANSERVI JL SPA**, RUT: **77.063.031-2**, presta servicios al **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**, RUT **60.703.000-6** bajo la licitación ID: **14-5-LR23**, desde el **14 de abril del 2023**, según contrato, hasta la fecha con **RENOVACION** desde el 13 de abril del 2025, decreto exento N° 3068 *"APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EL PROVEEDOR UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONFORMADA POR TRANSERVI JL SpA COMERCIAL Y TRANSPORTES TEMUTRANS PATRICIO OSVALDO MEDEL ARROYO E.I.R.L Y CLEDY ALEJANDRA MORALES SOTO, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE LA LÍNEA L3 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, ID N° 14-5-LR23"* por un periodo de 24 meses.

El servicio de traslado **"SS DE TRANSPORTE PRIV. PASAJEROS MACROZONA SUR"**, ha sido desarrollado de manera impecable, cumpliendo con los estándares y requerimientos establecidos en el contrato y satisfaciendo plenamente las expectativas del mandante.

Se deja constancia de que el servicio continúa prestándose de manera efectiva y eficiente a la fecha de emisión de este certificado.

Para efectos que estime convenientes, se emite el presente certificado en Temuco, a los 01 días del mes de septiembre del año 2025



Raúl Enrique Cuevas Silvestre
Analista Gestión Administrativa
Unidad Administrativa de la Araucanía
Instituto Nacional De Estadísticas
Prieto Norte 237 – Temuco
recuevass@ine.gob.cl